

INSTRUCCIONES.

- 1.^a El Congreso contra las inundaciones se celebrará el día 15 de Marzo de 1885.
- 2.^a Los ayuntamientos y juntas locales que han de concurrir al mismo, remitirán las actas del nombramiento de sus delegados al Sr. Alcalde constitucional de Murcia.
- 3.^a Los señores delegados y representantes, recogerán el día anterior á la inauguración del Congreso, un billete de la secretaría de la comision organizadora, que acredite el carácter con que acuden al mismo.
- 4.^a Las memorias que se presenten al Congreso se entregarán al secretario de la comision organizadora, y serán leídas por el orden que corresponda, con arreglo á los temas del cuestionario.
- 5.^a Los ayuntamientos se servirán remitir, al secretario de la comision organizadora, con toda urgencia, los datos y antecedentes á que se refieren las preguntas XIV, XV y XVII del "Cuestionario."
- 6.^a Sobre cualquier duda ó interpretacion que se ofreciera á los ayuntamientos y juntas locales, se consultará al secretario de esta comision organizadora.

Aprobado por la comision organizadora.

Murcia 12 de Febrero de 1885.

V.º B.º

El Presidente,

Juan Fiqueras.

El Secretario,

Gabriel Baleriola.